

Formulario de Elegibilidad para Servicios de Salud Conductual

El financiamiento de los Servicios de Salud Conductual está destinado a apoyar a las poblaciones en riesgo, incluidos, entre otros, niños, jóvenes, adultos jóvenes, personas con discapacidades, mujeres embarazadas y madres, adultos mayores y personas con acceso limitado a recursos financieros.

Los residentes de Iowa que cumplen con los requisitos mencionados abajo son elegibles para recibir servicios de salud conductual de los proveedores registrados de su elección.

El reembolso por servicios de salud conductual está sujeto a los requisitos de elegibilidad y recursos financieros establecidos para los residentes de Iowa en el [Código Administrativo de Iowa \(IAC\) 441-301.1](#).

Parte 1. Ingresos iguales o inferiores al 200% de las pautas federales de pobreza publicadas por el [U.S. Department of Health and Human Services](#).

Para determinar la elegibilidad financiera, las personas deben proporcionar la documentación de ingresos como se detalla a continuación. *Los requisitos de ingresos se aplican únicamente a la persona en el caso de adultos o al grupo familiar en el caso de menores. Indique a continuación qué forma de documentación financiera está proporcionando:*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Talón de cheque de pago, verificación de salario o declaración de beneficios del SSI | <input type="checkbox"/> Declaración de impuestos federales sobre la renta |
| <input type="checkbox"/> "Hoja blanca" del Iowa Workforce Development | <input type="checkbox"/> Otra forma de documentación |
| <input type="checkbox"/> Sin ingresos | |

Cualquier documentación utilizada para demostrar ingresos debe proporcionarse antes de iniciar los servicios de salud conductual. Este formulario y una copia de la documentación deben mantenerse en el expediente de servicio de la persona. Se debe proporcionar una copia del formulario rellenado, incluida la determinación de elegibilidad y los derechos de apelación, a la persona que recibe los servicios o a su tutor.

Parte 2. Los límites de recursos son iguales o inferiores a \$2,000 en valor contable para un grupo familiar de 1 persona o \$3,000 en valor contable para un grupo familiar de 2 o más personas. *Grupo familiar se define como un grupo de personas que inciden en el tamaño de la familia o en los ingresos del grupo familiar del solicitante o del beneficiario. Por lo general, esto incluye al solicitante más su cónyuge y cualquier dependiente que esté obligado a presentar declaraciones de impuestos. El mercado de seguros generalmente considera que su grupo familiar está formado por usted, su cónyuge si está casado/a y sus dependientes para efectos de impuestos.*

Recursos	Valor
Viviendas (no incluya la residencia principal; incluya segundas residencias o propiedades de inversión)	
Automóviles (un vehículo está exento; incluya solamente los vehículos adicionales, pero deduzca la cantidad de préstamos de esos vehículos adicionales)	
Efectivo en mano	

Cuentas de cheques	
Cuentas de ahorro	
Certificados de depósito	
Fondos fiduciarios	
Acciones y bonos	

Con base en la información de ingresos y recursos proporcionada, la persona cumple con la elegibilidad financiera para los servicios (Sí o No).	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
---	-----------------------------	-----------------------------

Información de identificación: Puede hacer que alguien le ayude a completar esta sección.

Nombre del cliente (nombre y apellido):

Dirección del cliente (lugar de residencia):

Condado de residencia del cliente (debe ser residente del estado de Iowa):

Información del proveedor: Proveedor que recibe la solicitud.

Nombre del proveedor:

Dirección del proveedor:

Declaración:

Con mi firma en este documento, certifico que la información financiera proporcionada es correcta y demuestra mi elegibilidad.

Firma del cliente	Fecha
Firma del testigo	Fecha

Tiene derecho a apelar

¿Qué es una apelación? Una apelación es solicitar una reconsideración porque usted no está de acuerdo con una decisión que se tomó con respecto a una determinación de elegibilidad o denegación de servicios de salud mental o para personas con discapacidad. Tiene derecho a presentar una apelación si no está de acuerdo con una decisión. No es necesario pagar para presentar una apelación. [Capítulo 223 Servicios para Personas con Discapacidad o Capítulo 303 Servicios de Salud Mental del Código Administrativo de Iowa-441].

¿Cómo puedo apelar? Las apelaciones deben presentarse por escrito. El formulario de apelaciones para el sistema de servicios de salud conductual y para personas con discapacidad se puede encontrar en <https://hhs.iowa.gov/appeals>. Hay varias formas de presentar una apelación. Elija la que funcione para usted:

- **Correo electrónico:** appeals@hhs.iowa.gov
- **FAX:** (515) 564-4044
- **Correo postal:** Iowa Department of Health and Human Services, Appeals Bureau,
321 E 12th Street, Des Moines, Iowa 50319

Le informaremos por escrito que recibimos su apelación.

¿Cuánto tiempo tengo para apelar? Tiene 120 días calendario para presentar una apelación a partir de la fecha de determinación de elegibilidad o denegación de servicios.

¿Cómo sabré si mi apelación fue aceptada? Si se concede la solicitud de apelación, se le dará una oportunidad para que presente una declaración escrita y la documentación de respaldo de su caso. Usted tendrá 14 días calendario a partir de la fecha del acuse de recibo para proporcionar la información. Después, y en un plazo no mayor a de 30 días, debería recibir por escrito la Decisión Propuesta del HHS con una explicación de la decisión y los próximos pasos que podrían estar disponibles para usted. Si se deniega su apelación, recibirá una carta que le indicará el motivo.

¿Puedo tener a alguien para que me ayude? Usted u otra persona, como un amigo o pariente, puede explicar por qué no está de acuerdo con la decisión del HHS. También puede tener un abogado para que lo ayude, pero el HHS no le pagará uno. La oficina del HHS de su condado puede entregarle información sobre los servicios legales existentes. El costo de los servicios legales será acorde a sus ingresos. También puede llamar a Iowa Legal Aid (Asistencia Jurídica de Iowa) al 1-800-532-1275.

Política con respecto a discriminación, acoso, acción afirmativa e igualdad de oportunidades en el empleo

Es política del Iowa HHS proveer un trato equitativo en el empleo y la provisión de servicios a los solicitantes, empleados y clientes sin considerar su raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, creencias políticas o estatus de veterano.

Si considera que el HHS lo ha discriminado o acosado, envíe una carta donde presente una queja a Iowa HHS, Hoover Building, 5th Floor – Policy Bureau, 1305 E Walnut, Des Moines, IA 50319-0114 o por correo electrónico FDHS@hhs.iowa.gov.

Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para recibir la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas, etc.), deben contactar a la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o del habla pueden contactar al USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal (Federal Relay Service) al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede entregar en otros idiomas.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.